

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 13 DIC 2021

VISTO la Nota N° 199/21 - Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para la renovación de la Comisión de Servicios del agente Horacio Alejandro VEDIA MOLINA, D.N.I. N° 25.167.008, Legajo N° 1508, categoría 20 P. A. y T., personal de planta permanente, para que cumpla funciones en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 1° de Enero del 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

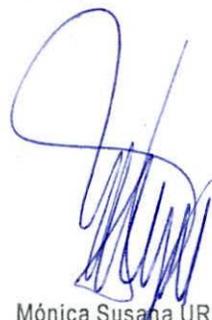
**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del agente Horacio Alejandro VEDIA MOLINA, D.N.I. N° 25.167.008, categoría 20 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir del día 1° de Enero del 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR** al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

0669/21



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo